



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 59

Por la cual se **ESTABLECE** el Calendario Académico de los Programas adscritos a la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia de la UPTC, para el Primer Semestre Académico de 2004.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 27°, literal j del Acuerdo N. 120 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia de la UPTC, en su sesión No. 15 del 15 de noviembre de 2003, recomendó el Calendario Académico para el Primer Semestre Académico de 2004.

Que el Consejo Académico en su sesión No. 28 del 19 de noviembre de 2003, previa recomendación del Consejo de la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia de la UPTC, aprobó el Proyecto de Calendario para el Primer Semestre Académico de 2004, para los Programas adscritos a dicha Facultad.

En mérito a lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER las fechas del Calendario Académico para el Primer Semestre de 2004, para los Programas adscritos a la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia de la UPTC, así:

ACTIVIDAD	FECHA
Entrega de Certificados electorales y Constancias de exención.	19 al 22 de noviembre 2003.
Ventas de Formularios e inscripciones en Tunja y en todos los CREAD.	19 noviembre al 19 de diciembre de 2003 y del 15 al 31 de enero de 2004.

Venta de formularios de reintegro y/o Transferencias y radicación de los Mismos en los diferentes programas y Todos los CREAD.	1 al 19 de diciembre de 2003.
Radicación de aprobaciones de reintegros y Transferencias en la oficina de Registro y Control Académico Tunja.	15 al 30 de enero de 2004.
Recepción de formularios de inscripción de los diferentes CREAD.	2 al 4 de febrero 2004.
Lectura de formularios de inscripción verificación y corrección de inconsistencias.	5 al 7 de febrero 2004.
Elaboración de recibos de matrículas estudiantes nuevos y antiguos y envío a los diferentes CREAD.	9 al 12 de febrero 2004.
Matrículas ordinarias estudiantes nuevos y antiguos en Tunja y todos los CREAD.	13 al 20 de febrero 2004.
Matrículas extraordinarias estudiantes nuevos y antiguos en Tunja y en todos los CREAD.	21 al 26 de febrero 2004.
Iniciación actividades académicas Primer Semestre 2004.	21 de febrero de 2004.
Radicación de matrículas estudiantes nuevos y antiguos de los CREAD ante la dirección del programa.	2 y 3 de marzo de 2004.
Revisión y entrega de documentos de matrícula por parte del Director del programa a la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	4 y 5 de marzo de 2004.
Consejo de Facultad para aprobación primera fecha de grados programas propios.	18 de marzo de 2004.
Primera Fecha de Grados.	30 de abril de 2004.
Radicación de solicitudes cancelación de semestre, Aplazamiento y reserva de cupos en la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 30 de abril 2004.
Consejo de Facultad para aprobación segunda fecha de grados programas propios.	3 de junio de 2004.
Venta de formularios y radicación de reintegros y cambios de sede ante el Comité de Currículo.	22 al 26 de junio de 2004.
Culminación actividad académica .	26 de junio de 2004.
Segunda Fecha de Grados.	2 de julio de 2004.
Radicación de calificaciones definitivas de los Estudiantes de Tunja y los CREAD en la dirección de los programas.	Hasta el 3 de julio 2004.
Radicación de calificaciones definitivas de los Estudiantes de Tunja y los CREAD en la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 9 de julio 2004.
Culminación Primer Semestre Académico 2004.	16 de Julio de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia de la UPTC, fijará las fechas para la realización de las evaluaciones y de las habilitaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Comités de los distintos Programas Académicos adscritos a la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia de la UPTC, ajustarán las diferentes actividades a la fechas señaladas en el Artículo primero, de tal manera que la infraestructura locativa y operativa destinada a la asignación de aulas, auditorios, videotecas, multimedios, programación de observaciones, visitas, conferencias, talleres, paneles y otros estén articulados en el calendario académico de que trata la presente resolución.

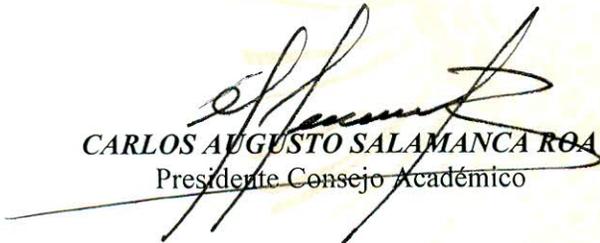
ARTÍCULO CUARTO.- El plan de prácticas de cada uno de los programas deberá ser presentado al Consejo de la Facultad de Estudios Tecnológicos y a Distancia de la UPTC, hasta el día 21 de Noviembre de 2003, para su análisis y recomendación a la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja a

19 NOV. 2003


CARLOS AUGUSTO SALAMANCA ROA
Presidente Consejo Académico


SILVESTRE BARRERA SÁNCHEZ
Secretario Consejo Académico

Cecilia D.

